

Ciudad de México, a 1ero de noviembre de 2021.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.  
Av. Paseo de la Reforma No. 255,  
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500,  
Ciudad de México.

Asunto.: Aviso de ratificación del Auditor Externo y servicios adicionales

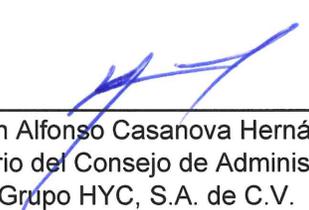
Ramón Alfonso Casanova Hernández, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de Grupo HYC, S.A. de C.V. (la Compañía), de conformidad con el Artículo 17 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos", por medio de la presente les informamos que en la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Compañía celebrada el 28 de octubre del presente año, se realizó la ratificación del despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited) como prestador de los servicios de auditoría externa de la Compañía, los servicios que prestarán consisten en la auditoría anual de los estados financieros de la Compañía y sus subsidiaras para el año fiscal 2021.

En relación a los servicios adicionales que prestarán a la Compañía, serán los siguientes:

- Revisión de deterioro de las Minas
- Precios de Transferencia
- IFRS 9 Estimación de cuentas incobrables
- IFRS 16 Arrendamientos

Solicitamos que esta información, así como la contenida en el contrato de prestación de servicios de auditoría externa, se mantengan como reservados y confidenciales.

Atentamente,



---

Ramón Alfonso Casanova Hernández  
Secretario del Consejo de Administración  
Grupo HYC, S.A. de C.V.

Ciudad de México, a 1ero de noviembre de 2021

**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

Ave. Insurgentes Sur 1971, Guadalupe Inn.  
Álvaro Obregón, C.P. 01020.  
Ciudad de México.

Asunto: Aviso de ratificación del Auditor Externo y servicios adicionales

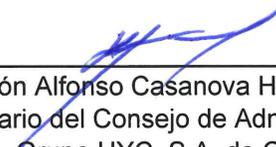
Ramón Alfonso Casanova Hernández, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de Grupo HYC, S.A. de C.V. (la Compañía”), de conformidad con el Artículo 17 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos”, por medio de la presente les informamos que en la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Compañía celebrada el 28 de octubre del presente año, se realizó la ratificación del despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited) como prestador de los servicios de auditoría externa de la Compañía, los servicios que prestarán consisten en la auditoría anual de los estados financieros de la Compañía y sus subsidiarias para el año fiscal 2021.

En relación a los servicios adicionales que prestarán a la Compañía, serán los siguientes:

- Revisión de deterioro de las Minas
- Precios de Transferencia
- IFRS 9 Estimación de cuentas incobrables
- IFRS 16 Arrendamientos

Solicitamos que esta información, así como la contenida en el contrato de prestación de servicios de auditoría externa, se mantengan como reservados y confidenciales.

Atentamente,



---

Ramón Alfonso Casanova Hernández  
Secretario del Consejo de Administración  
Grupo HYC, S.A. de C.V.

